

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz domingo 16 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El teniente coronel D. Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion, Ronda y Baños; Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 15 — Pasan ya de 100 los prisioneros franceses que han entrado en Salamanca—El teniente coronel D. José Gorriz, comandante accidental de la division navarra, avisa con fecha de 10 de junio haber peleado con una columna de 1800 granaderos de la guardia imperial al mando del general Arquier, cerca de Acedo, causándole una pérdida de 350 hombres, entre ellos herido en una rodilla el mismo Arquier, y muerto su segundo: la division navarra tuvo algunos muertos y 34 heridos—El alférez Villaroya, comisionado por el general Espoz Mina en el alto Aragon, da tambien parte el 17 de junio de haber conseguido algunas ventajas en Torralba y Zuera, matando y aprisionando enemigos y cogiendo despojos. El general Espoz Mina, al transmitir este parte, se da el parabien de estos ensayos de la tropa organizada por él en aquella parte de Aragon.

Diario mercantil del 15—Manolo se burla con unos versos del tío Pepe.

Conciso del 15—Escriben de Zafra el 6 que Drouet esperaba dos regimientos de Córdoba; y de Badajoz el 12, que Chaleco habia tenido una brillante accion en Manzaneque, el 16 de julio, peleando con 10 infantes y 300 caballos, de los que mató 52, hirió 53, é hizo 7 prisioneros—La suscripcion hecha la tarde del 31 de julio para dar una serenata al Excmo. Sr. embaxador británico produjo en poco mas de una hora 6657 reales.

NOTICIAS.

Lisboa 6 de agosto. Segun las últimas noticias de Inglaterra (24 de julio) se preparaban nuevas expediciones para la costa de España.—Dícese que la escuadra dinamarquesa ha sido completamente batida por la britanica del mando del almirante Sanmarz.—Cuando recibió Buonaparte la noticia de la paz entre Rusia y Turquía le dió un accidente que le privó del habla por gran rato, y volviendo de el co-

mo frenético, practicó las acciones mas extravagantes.—Continuan los rusos replegándose (para que se internen los franceses en aquellas vastas regiones) dexando yermo el pais que evacuan. (*Gac. de Lisboa.*)

Idem 8. Hemos recibido paquete de Inglaterra con noticias hasta 28 del pasado. Los rusos al retirarse de Wilna destruyeron todo lo que podia ser de algun provecho á sus enemigos: parece que han adoptado el plan de guerra de lord Wellington, burlando á los franceses con oportunos movimientos. El mariscal Davoust estaba el 5 de julio en Wichne; y se dice que un cuerpo de 50 prusianos dió muerte al general frances que los mandaba, pasándose al exercito ruso. Segun el 5.º boletin del exercito frances, la espantosa lluvia de 36 horas que se experimentó en las cercanias de Wilna, habia causado gran daño á la caballeria francesa, matando millares de caballos. (*R. ant.*)—Alexandro, al pasar el Niemen los enemigos, dirigió á sus vasallos una enérgica proclama.—La dieta de Varsovia ha publicado en 28 de junio un acta de confederacion general de Polonia. (*Telegrafo portugues.*)

Berga 17 de julio. El general Sarsfield, que se hallaba al frente de unos 20 hombres, atacado el 24 del pasado en su posicion de casa Valles de Masana por 80 enemigos, con caballeria y artilleria, peleó por mas de cuatro horas, retirándose con el mejor orden al *Hostal nou*. Su pérdida ha consistido en 250 hombres entre muertos y heridos; contándose entre los últimos el mismo general, que recibió un balazo de fusil en el brazo derecho: la pérdida de los franceses fue mucho mayor; pues sufrieron un fuego vivísimo á quemarropa y siempre dominados.—Si hemos de creer á los confidentes, Buonaparte se propone evacuar la mayor parte

de la península, dexando solo 4 generales para contener á los españoles, mientras no concluye su campaña del Norte. (*Gac. de Cataluña.*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 15. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ningunos trabajos. — A las 12 y 10 minutos del día de ayer, la batería de la Cabezueta y la del Angulo arrojaron granadas á esta plaza, contestándoles nuestras baterías de tierra, fuerzas sutiles y bombarderas inglesas. — Han pasado del Puerto á Puerto-real 30 cabezas de ganado vacuno, 40 acémilas mayores con sacos, y 1 carro de pertrechos: al contrario 3 idem: de Puerto-real á Chiclana 40 bagages mayores con equipages, 5 carros de municiones; y al contrario 20 acémilas mayores cargadas. — Los enemigos han montado una pieza de artillería gruesa en el reducto que está á la derecha del cerro de Santa Ana con el frente á dicho cerro. — En el campamento de la Algaida han estado formados hoy al salir el sol unos 500 infantes. — Toda la línea enemiga ha hecho saludo hoy al salir el sol, y al mediodía.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Halifax fr. ing. Amanda, con harina: de Ayamonte mist. correo S. Cayetano, con lana y PLIEG. PARA EL GOBIERNO: de id. f. Soledad, con correspondencia: de Huelva f. id. S. José, con cera y frutas. CONDUCE PLIEGOS DEL SERVICIO. DICE SU PATRON QUE EN LA NOCHE DEL 12 ARABONARON LOS ENEMIGOS EL CASTILLO DE NIEBLA, PEGANDOLE FUEGO Y RETIRANDOSE ACIA SEVILLA: QUE LA DIVISION DEL GENERAL CRUZ PERMANECIA EN EL CONDADO. De Villanueva, Vendrell, y Alicante 7 bcos. cost. nac. con paños, lana y ladrillos. VIENE EN UNO EL AYUDANTE DEL ESTADO MAYOR DON JOSE EZETA. De Villanueva de Fortizman y Tavira 3 bcos. cost. port. con madera y paja: de Gibraltar bca. esp. S. Antonio, con xabon y ropas, en 1 dia: DICE SU PATRON QUE LA DIVISION DEL GENERAL BALLESTEROS OCUPABA A SAN ROQUE, LOS BARRIOS Y XIMENA.

CÓRTEZ.

Dia 15 — Parte de Sanidad: el día 13 fueron enterrados 12 cadáveres.

Los profesores cómicos residentes en Cádiz, al mismo tiempo que pusieron en noticia de las Cortes haber executado la función y colocación de la lápida, para la cual pidieron permiso, en celebridad de la publicación de la Constitución (R. 378), suplicaban al Congreso que los considerase como unos de los mas fieles observadores de este sabio código. Se mandó que se hiciese mencion de esta exposicion en el diario de Cortes.

Se leyó otra de Don Francisco Muñana Calzas, procurador general de los 25 pueblos del partido de Truxillo en Extremadura; el cual, al paso que por sí, y á nombre de los pueblos que representaba, daba gracias á las Cortes por haber admitido á discusion la proposicion relativa á la abolicion del voto de Santiago, les suplicaba se dignasen aprobar la

extincion de una carga fundada en una falsedad, y tan injusta y perjudicial á la agricultura.

Los alcaldes electos por el pueblo de Cádiz conforme al nuevo plan de ayuntamientos, Don Luis Francisco Gardezabal y D. Angel Martin Iribarren, consultaron al Congreso sobre varios puntos relativos á su jurisdiccion, concluyendo con suplicar se sirviese declarar el modo y casos en que debian administrar justicia, estableciendo las reglas que se prometen por el artículo 275 de la Constitución; bien fuese por consecuencia del reglamento de audiencias, que aun se está discutiendo, ó por otro decreto particular. Despues de una breve discusion, y á consecuencia de una proposicion del Señor Morales Gallego; se acordó que se mandase que en los juzgados de primera instancia de la ciudad de Cádiz se siguiese procediendo por el método observado hasta aquí, para que, mientras se publicase la lei que habia de arreglar los procedimientos judiciales, en lo sucesivo no se entorpeciese la administracion de justicia.

El tribunal Especial creado por las Cortes remitió certificacion de la sentencia definitiva pronunciada contra el ex-regente Don Miguel de Lardizabal y Uribe, con motivo de la publicación de su *Manifiesto*. Por ella se le condena á que salga expulso de todo el territorio español, y al pago de las costas del proceso; mandando ademas que los exemplares del manifiesto sean quemados por mano del executor de la justicia en una de las plazas públicas de esta ciudad. Las Cortes quedaron enteradas.

Por el secretario de Gracia y Justicia se remitió la certificacion dirigida por el Rdo. obispo de Orense, de haber jurado la Constitución este prelado y su cabildo. Acompañábala un escrito, que el Rdo. obispo leyó antes de la celebracion de este acto, por el cual resultaba que S. Ilma. aunque habia jurado lisa y llanamente la Constitución, hacia varias restricciones que estaban en contradiccion con el mismo juramento. „Dexaré (decia) por exemplo, y sufriré, „porque no puedo impedirlo, que los señoríos y „jurisdicciones de la mitra de Orense le sean „quitados; pero no consiento en ello ni las cedo; „porque seria obrar contra el juramento „que hice en el acto de mi consagracion” &c. En otra parte se expresaba en estos términos: „Y lejos de obligarme con juramento á hacer que subsista esta Constitución, dispuesto y pronto á obedecer y executar lo que prescribe, me-reservo y protesto „proceder por medios legítimos y de derecho, „por representacion y oficios, que en nada se „opongan al respeto y subordinacion, al gobierno presente y futuro, ni puedan perturbar en „manera alguna la pública tranquilidad á que „sean atendidos los derechos legítimos, de que „no desisto &c.”

Concluida la lectura de este testimonio, pidió el Señor Argüelles que se leyese un acuerdo que en sesion secreta de 17 de marzo último hicieron las Cortes, por el cual se mandaba que cualquiera diputado que se negase á firmar y jurar la Constitución, fuese tenido por indigno

del nombre español; privado de sus honores, sueldos &c., y desterrado de todo el territorio de las Españas. Leído el acuerdo, hizo proposición de que se hiciese extensiva esta providencia á todos los ciudadanos españoles. Dixo que la protesta del obispo de Orense era una algarabía, por la cual solo se podia venir en conocimiento de su inobediencia á la autoridad soberana; que los caprichosos procedimientos de este prelado habian puesto al Congreso otra vez en gran conflicto, y que de ellos podia resultar una guerra civil que acabase de destruir á la nacion, facilitando su usurpacion al tirano; que por lo que aparecia del papel, ó el obispo era un refractario, ó eran unos cismáticos todos los eclesiásticos que habia en el Congreso. Llamó la atencion sobre la expresion de que sufriria que le fuesen quitados los señoríos anexos á su mitra, porque no podia impedirlo; y manifestó que al paso que ofrecia representar por medios que no turbasen la tranquilidad, su conducta era la mas subversiva y de las mas funestas consecuencias. Extrañó que no se le ofreciesen escrúpulos cuando fue nombrado para la Regencia, y que entónces no tratase de exáminar si era legitima la autoridad que le conferia el ejercicio de la soberania: inculcó la necesidad de distinguir la verdadera virtud del orgullo, la tenacidad, y la vanidad de parecer virtuoso. Se admiró de que no habiese manifestado el mismo celo apostólico en la época de Carlos IV., oponiéndose á los desórdenes de aquel funesto reinado, para que no se viese la España en la situacion en que se halla: añadió que se habia susurrado que se dispensaron indulgencias para los que no asistiesen á la funcion popular que se hizo cuando se publicó la Constitucion; hecho que debia averiguarse, ó bien para castigar al que hubiese abusado de esta manera de la santidad de la religion, ó al impostor que hubiese promovido esta calumnia; y concluyó pidiendo que se hiciese extensivo á todos los españoles el citado acuerdo de 17 de marzo.

Con no ménos calor habló el Señor Calatrava, haciendo presente al Congreso que estos sucesos, y la guerra civil que infaliblemente excitarian si no se acudia á un pronto remedio, eran el fruto de la debilidad de sus resoluciones: que el obispo de Orense era el primer español que se habia atrevido á insultar á la magestad de la nacion. Expuso la conducta ambigua de aquel prelado cuando se trató del juramento á las Cortes; pues habiendo ofrecido jurar lisa y llanamente, habia entregado á la Regencia y al consejo de Castilla una protesta contradictoria á lo que juraba. Hizo ver que en todo su escrito habia una afectacion, indigna de un español y de un prelado: que su proceder era enteramente contrario al espíritu evangélico; pues en lugar de excitar á sus feligreses á la obediencia á las legítimas autoridades, les ofrecia exemplos de inobediencia é insubordinacion: que era muy extraño que un hombre que se tenia por tan virtuoso no se opusese á la Constitucion por ser contraria á la religion ni al bien del Estado; sino porque le privaba de sus privilegios y señoríos. Por últi-

mo, apoyó la proposicion del Sr. Argüelles, añadiendo: „El obispo de Orense ántes de ser prelado era ciudadano: si quiere un rei despotá, váyase adonde le haya; si quiere privilegios en perjuicio de los demas ciudadanos, váyase adonde los consientan: ya en España no han de reinar sino las leyes y la justicia.”

El Sr. Villagomez no se opuso á la proposicion; pero trató de vindicar al R. obispo, manifestando que aun en tiempos de Carlos IV se habia opuesto á las providencias del gobierno, cuando las habia contemplado contrarias á lo justo.

El Sr. Dueñas, aludiendo á la sentencia contra el ex-regente Lardizabal, dixo que la Providencia habia reunido dos ocurrencias por las cuales se podian honrar las cenizas de dos varones ilustres, que habian perecido en otro tiempo por defender la causa de la nacion: á saber: el ilustre Padilla, y el obispo de Zamora Acuña, sacrificados el primero en término de 24 horas y el segundo al momento. Y ya que Lardizabal y el obispo de Orense debian ser castigados con justicia, así como aquellos lo fueron injustamente, por causas diametralmente opuestas, proponia, apoyando la proposicion del Sr. Argüelles, que de los bienes de éstos últimos se erigiese un monumento en Toledo en honor y memoria de Padilla, y otro en Zamora en honor y memoria del obispo de aquella ciudad, Acuña.

El Señor Morales Gallego, sin oponerse á la proposicion, queria que se pasase el asunto á la comision de Justicia, para proceder con el detenimiento que exigia la materia. El Señor Campani, despues de hacer una relacion circunstanciada de lo ocurrido anteriormente con el obispo de Orense, y pintar la calidad de su carácter, que parecia complacerse en contradecir á toda autoridad, calificó de subversivos sus procedimientos; tanto mas subversivos, cuanto mas elevado su carácter y mayor su opinion de virtud; la cual no estorbaba, no obstante, que se dixese que no habia visitado su diócesis en 36 años, y que no habia oido el balido de sus ovejas cuando estaba en la Regencia, sino cuando fue depuesto. Por último, apoyó lo propuesto por el Señor Morales Gallego. El Señor conde de Toreno reasumió el dictámen de varios diputados, para manifestar que debia aprobarse la proposicion del Señor Argüelles; sosteniendo que los eclesiásticos debian tener mas empeño en que no quedase impune un delito de esta naturaleza, que redundaba en grave perjuicio de la religion; pues conociendo el pueblo las grandes ventajas que le proporcionaba la Constitucion, y viendo que un prelado como el obispo de Orense se oponia á ella, podrian algunos persuadirse que su bienestar y la religion estaban en contradiccion; y de aqui originarse un cisma político y aun religioso. No dudó que la Regencia, encargada de la seguridad del Estado, haria cumplir la resolucion con toda la energia que es necesaria para precaverle de la anarquía y de la guerra civil; y con este motivo volvió á inculcar la necesidad de aprobar la proposicion del Señor Argüelles.

Prosiguó todavía la discusion con bastante calor: durante ella observaron varios Señores diputados que el decreto de 17 de marzo no podría tener fuerza retroactiva: que no habia necesidad de publicarlo, puesto que nuestras leyes y las de todas las naciones condenan à los que no quieren sujetarse à las que rigen; y que de consiguiente bastaba, sin referirse al expresado decreto, aplicar al presente caso, y à los de igual naturaleza, lo que en aquel se mandaba con respecto à los diputados en Cortes. En efecto, se extendió una proposicion, cuyo resumen es el siguiente:

Habiendo visto las Cortes generales y extraordinarias el papel del obispo de Orense, fecha &c. quieren que à este prelado y à cualquiera otra persona que se negare à jurar y obedecer la Constitucion, se le declare indigno del nombre aspañol, se le prive de sus honores, distinciones &c. y se le expela de todo el territorio de las Españas.

La votacion de esta proposicion fue nominal, à propuesta del Señor Garcia Herreros; y de resultas fue aprobada por 84 votos contra 29; y se levantó la sesion, anunciando el Señor presidente que mañana no la habria segun lo acordado.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: No me ha disgustado ver el papelito Conciso de 28 del pasado, en el cual, segun su artículo, "Para no errar querer acertar ó reflexionar," los empleados bonapartinos, ó lo que es lo mismo, los que han estado con el empleo y sueldo que recibieron de su patria sirviendo al tirano, deben llamar nuestra atencion, para ni castigarlos ni perdonarlos injustamente. Digo que no me ha disgustado, porque no he hallado una razon que me haga mudar de modo de pensar; siendo así que el mio era contrario en un todo al del autor del citado artículo.

En el estado actual de cosas, procurándose solo ir remediando (y aun no del todo) los mayores males, es y ha sido preciso hacer dormir otros muchos; y esta es sin duda la causa de que este punto no mereciese la atencion del gobierno; pero queriéndose, como se ha querido, traernoslo à la memoria, es fuerza recordar tambien que es tiempo de acudir à evitar las desgracias que sufre el reino por este descuido, y cortar las grandes consecuencias que pueden resultar de que los pueblos vean la defensa que se hace de un delito, que solo la imposibilidad actual nuestra es quien dilata el castigo.

Si, Señor Conciso: es un delito, y grande, ser empleado cobrando sueldo de la nacion para servir à los enemigos. Ninguno que no sea indigno del nombre español desea empleos por los franceses, ni para ellos; y ninguno que no sea un vil patricio permite que se sacrifiquen los pueblos para tener el sueldo de un empleo en el que se sirve à nuestros verdugos. ¿Quiérese un dato exácto de que los que obtienen empleos por los franceses, ó con su consentimiento, no son buenos españoles? Pues es la voz de los pue-

blo: Jamas entran aquellos en una poblacion que no sepan ó se presuman los vecinos quienes han de ser los empleados que han de ser removidos, y quienes los que han de subsistir. ¿Qué quiere decir esto? ¿V. no lo sabe? Pues yo, que he tocado y visto las cosas de España con interes y mui de cerca, se lo diré. Aquellos hombres prostituidos, adeudados y sin reputacion, que no hallaban cabida en los pueblos, al verse despreciados y sin consideracion, ofrecieron servicios de toda especie al enemigo. Los hambrientos, los codiciosos, y los que nada tienen que perder, y no quieren trabajar, siguieron sus huellas; y los comprometidos por razones políticas, que son los ménos, aumentan el número de sus partidarios. Por esta razon los pueblos, que solo juzgan los hechos, y no las palabras, con poco trabajo dicen desde luego: Fulano es empleado que se sabrá llevar con los franceses; y estos à su vez se quejan, al que los quiere oír, que aun no han visto en su partido un español honrado.

¿Quiere V. saber tambien por qué se sostienen con sus empleos, aun despues de entrar los españoles? Voi à expresárselo; porque igualmente me consta. La debilidad de nuestros generales y primeras autoridades, que entran en territorio que ha sido ocupado por el enemigo, hace que admitan la primera visita y el primer obsequio de estos empleados; les pintan la facilidad de proporcionarles auxilios de todas clases; y aun se los tienen ya prevenidos; y con nuevos y aun mas terribles sacrificios que con los que han vexado el pais para dar al enemigo, socorren à los nuestros, y aun les dan funciones y convites si las admiten. Los generales y primeras autoridades, ocupados en sus asuntos de guerra y preparativos para ella, viendo la facilidad de estos hombres y la dificultad en los otros, porque todos los honrados huyen de comisiones en que solo entran gustosos los de nota fea, los dexan interinamente en sus puestos; y el pueblo abatido, por verse abandonado, y con temor, porque ha visto que hasta el presente el débil ha sido el solo sacrificado para el escarmiento público, llora su suerte, y sufre en silencio.

Bien podria añadir aquí un remedio à estos males; pero mejor estará decírselo al gobierno, que es el que está obligado à proporcionarlo.

A. A. G.

CALLE ANCHA.

El grande ejército aliado se ha adelantado hasta Guarrama y Somosierra.—Háblase de ventajas obtenidas en Bórnos por las tropas del A.º ejército.—Va à partir inmediatamente à Petersburgo el Señor Bardaxi.—Dícese haberse nombrado vocal de la junta de Constitucion militar al intendente Don Tomas Gonzalez Carvajal.

Cádiz 15.—En la noche del 13 capituló el fuerte de Tordesillas, cuya entrega debia verificarse el 5 al brigadier D. Federico Castañon, quedando prisioneras las tropas francesas que lo guarnecian.

